



Reglamento General de la Clínica de Odontología de la ENES Unidad León

GENERAL

- No se podrá acudir a la institución si se presentan signos o síntomas compatibles con COVID-19. Para levantar el reporte se deberá enviar correo a reporte.salud@enes.unam.mx y hacer a las siguientes personas:
 - * Pacientes al alumnado tratante.
 - * Profesorado a su responsable de área o Secretaría Académica
 - * Personal de enfermería al área de personal.
- Utilizar correctamente el cubrebocas dentro de espacios cerrados de la institución.
- Se recomienda el lavado de manos y la utilización de gel antiséptico siempre que sea posible.
- Se recomienda seguir el esquema de vacunación contra COVID-19 completo y refuerzos requeridos de acuerdo con la edad y condición de salud.
- Atender las normas de bioseguridad vigentes recomendadas por la Secretaría de Salud y por la institución.
- Alumnado, personal docente, personal administrativo y pacientes deberán seguir en todo momento una conducta ética y de respeto dentro de las clínicas odontológicas.

PACIENTES

- Portar el carnet de citas al acudir a las Clínicas de Odontología.
- Llegar puntual a su cita.
- Cancelar su cita con 24 horas de anticipación, en caso de no poder asistir.
- Realizar el pago de los tratamientos en la caja (excepto los pagos de laboratorio). Exigir su comprobante de pago.
- Acudir sin acompañantes a la consulta, exceptuando adultos mayores, menores de edad y personas dependientes. En este caso, se permitirá el acceso a la clínica de un solo acompañante por paciente.
- En caso de cualquier duda o aclaración, solicitar hablar con el profesorado o con el/la responsable de clínica,
- No se deberá deambular en la sala de espera de manera innecesaria ni en cualquier área de las instalaciones de la Escuela.
- No permita que el alumnado lo atienda fuera de la institución.
- Seguir las indicaciones dadas por el alumnado o profesorado responsable del tratamiento.
- Si está embarazada o si existiera la posibilidad, informar al odontólogo antes de realizarse cualquier tratamiento.
- El paciente que incurra en actos concretos que tiendan a debilitar los principios básicos de la Universidad y/o en actos contrarios a la moral y al respeto en

contra de cualquier miembro de la comunidad universitaria y/o la comisión de cualquier acto de violencia y en particular de violencia de género que vulnere o limite los derechos humanos y la integridad de las personas que conforman la comunidad universitaria, será dado de baja y no podrá recibir atención en la Clínica de Odontología de esta Escuela Nacional.

ALUMNADO Y PROFESORADO

- Verificar la ventilación de todos los espacios académicos como aulas, laboratorios, clínicas, etc.
- En los casos que aplique, cuidar y verificar el funcionamiento de los filtros purificadores de aire.
- Se recomienda que al llegar a las instalaciones tanto personal docente como alumnado acudan a los vestidores para cambiar su ropa de calle por el uniforme clínico y hacer lo mismo al salir de la institución.
- Se podrá portar uniforme en cualquiera de las áreas dentro de las instalaciones.
- Está prohibido el acceso de alimentos en los espacios clínicos. Se permite el acceso de bebidas en contenedores cerrados.

Para el trabajo clínico el alumnado debe:

1. Permanecer en la clínica únicamente en su horario o si tiene una tarea asignada por algún responsable de clínica.
2. Portar uniforme limpio y completo (pijama quirúrgico correspondiente, calzado clínico, se recomienda la utilización de calzado clínico (no tenis) sin costuras).
3. Portar barreras de protección: bata, gorro, guantes, cubrebocas desechables y lentes de protección y/o careta.
4. Presentarse con higiene personal y cabello recogido.
5. Desinfectar el área de trabajo antes y después de cada tratamiento.
6. Colocar barreras de protección a los equipos.
7. Purgar líneas de agua al inicio y finalización de actividades.
8. Anotarse en las bitácoras correspondientes de cada clínica.
9. Presentar al docente la historia clínica, instrumental completo, limpio y estéril.
10. Abrir el instrumental esterilizado en presencia del paciente antes de iniciar un procedimiento/tratamiento.
- 11.- Solicitar a los/las pacientes el uso de colutorios antes de iniciar el tratamiento.
- 12.- Trabajar a 4 manos cuando el profesorado encargado así lo determine.
13. Actualizar en cada cita el expediente clínico en el sistema electrónico SMILE (notas de evolución, cambios de estado, registros clínicos, etc.) para que sean firmados por el profesorado a cargo.
14. Utilizar lavabos de clínicas exclusivamente para el lavado de manos.
15. Evitar la realización de prácticas preclínicas y de laboratorio.

16. Colocar los desechos en los contenedores correspondientes (NOM-087-ECOL-SSA1-2002) al terminar el procedimiento.
17. Reportar cualquier irregularidad y desperfectos de la clínica en el sistema electrónico de expediente clínico SMILE y notificar al responsable de clínica.
18. Los objetos personales deben permanecer en el interior de las gavetas, y al término de la jornada, éstas deberán quedar vacías.
19. Al finalizar el turno, la unidad dental debe estar en posición elevada y erguida; ventanas cerradas, succión apagada, filtros EPA apagados y desconectados.

El personal clínico que labora dentro de las Clínicas Odontológicas debe:

1. Usar uniforme (filipina y zapato cerrado blanco) y equipo de protección personal.
2. Está prohibido el acceso de alimentos en los espacios clínicos. Se permite el acceso de bebidas en contenedores cerrados.
3. Evitar comportamientos inapropiados.
4. Seguir los protocolos de bioseguridad en todas las áreas de trabajo clínico.
5. Acceder a la clínica exclusivamente por la puerta principal de las clínicas. La puerta de emergencia es de uso exclusivo para tal efecto y debe permanecer cerrada.
6. Concluir la atención clínica 30 minutos antes de finalizar la jornada.
7. Tener una conducta apegada al sentido de pertenencia de la institución en relación con el cuidado del equipo que se trabaja. Cualquier desperfecto se deberá reportar en el sistema electrónico de expediente clínico SMILE y avisar a la persona responsable de la clínica para dar seguimiento.
8. Llevar al día las bitácoras y registro del préstamo de equipos.
9. Responder por los daños ocasionados o por pérdidas de los equipos.

Los integrantes de la comunidad universitaria – académicos, alumnado y trabajadores- que incurran en alguna falta serán sancionados conforme a las medidas disciplinarias contempladas en la Legislación Universitaria, sin perjuicio de las responsabilidades que se deriven de la legislación común.